

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



1255

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

28 DIC 2022

**VISTOS:** la Carta N° 012-IO-SOCCHABAMBA/12-2022/ING.FASCA de fecha 14 de Diciembre de 2022, el Inspector de Obra Ing. Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar; la Carta N° 015-IO-SOCCHABAMBA/12-2022/ING.FASCA de fecha 14 de Diciembre de 2022, el Inspector de Obra Ing. Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar; el Informe N° 1884-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 16 de Diciembre de 2022, el Sub Director de la División de Obras y Liquidación; el Informe N° 1489-2022/GRP-401000-401400 de fecha 19 de Diciembre de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 1296-2022/GRP-401000-401400 de fecha 27 de Diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 10 de Agosto de 2020, se suscribió el CONTRATO N° 019-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO VIAL SACCHABAMBA - MOSTAZAS, para la contratación de la ejecución de la obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-655 (EMP.PE-1NT) SOCCHABAMBA - AUL - MOSTAZAS EMP- R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CON CUI N° 2450435;** Por un valor contractual de S/. 27' 103,961.56 (VEINTISIETE MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 56/100 SOLES, con plazo de ejecución ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Carta N° 012-IO-SOCCHABAMBA/12-2022/ING.FASCA de fecha 14 de Diciembre de 2022, el Inspector de Obra Ing. Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar solicita al Director de Infraestructura, la conformación de comité de recepción de obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-655 (EMP.PE-1NT) SOCCHABAMBA - AUL - MOSTAZAS EMP- R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CON CUI N° 2450435;**

Que, mediante Carta N° 015-IO-SOCCHABAMBA/12-2022/ING.FASCA de fecha 14 de Diciembre de 2022, el Inspector de Obra Ing. Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar solicita al Director de Infraestructura, la conformación de comité de recepción de obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-655 (EMP.PE-1NT) SOCCHABAMBA - AUL - MOSTAZAS EMP- R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CON CUI N° 2450435;**

Que, mediante Informe N° 1884-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 16 de Diciembre de 2022, el Sub Director de la División de Obras y Liquidación solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformaran el **COMITÉ DE RECEPCION** de la obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-655 (EMP.PE-1NT) SOCCHABAMBA - AUL - MOSTAZAS EMP- R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CON CUI N° 2450435;**

Que, mediante Informe N° 1489-2022/GRP-401000-401400 de fecha 19 de Diciembre de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la designación de los profesionales que conformaran el comité de recepción de la obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-655 (EMP.PE-1NT) SOCCHABAMBA - AUL - MOSTAZAS EMP- R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CON CUI N° 2450435,** el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1255 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

28 DIC 2022

COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA	
MIEMBROS TITULARES	
ARQ. RUDDY JAVIER FLORES FLORES	PRESIDENTE
ING. WALTER CASTRO CASTRO	PRIMER MIEMBRO
ING. JOSÉ GONZALES ATOCHE	SEGUNDO MIEMBRO
ASESOR	
ING. FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR	
MIEMBROS SUPLENTE	
ING. SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO	1° SUPLENTE
ING. WILFREDO MURILLO FARFAN	2° SUPLENTE
ING. ROA SAAVEDRA CONSTANTINO	3° SUPLENTE

Que, mediante Informe N° 1296-2022/GRP-401000-401400 de fecha 27 de Diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina que habiéndose informado las áreas técnicas sobre la culminación de los trabajos en la ejecución de la obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-655 (EMP.PE-1NT) SOCCHABAMBA - AUL - MOSTAZAS EMP- R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** CON CUI N° 2450435, y estando al requerimiento de conformación del comité de recepción de obra solicitado por el Director de Obras y el Inspector de la Obra, recomienda que de conformidad al artículo 93° del Reglamento de Contrataciones para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM; se conforme el comité de recepción de la obra, según la propuesta alcanzada;

Que, corresponde mencionar que a través del ASIENTO N° 251 del Inspector, anotadas en el cuaderno de Obra, se señala la culminación de los trabajos al 100% en la ejecución de la obra y solicitan la designación del comité de recepción de la obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-655 (EMP.PE-1NT) SOCCHABAMBA - AUL - MOSTAZAS EMP- R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** CON CUI N° 2450435;

Que, asimismo, corresponde hacer mención que lo regulado en el artículo 93° del Reglamento de Contrataciones para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM; establece en el artículo 93° "Recepción de obra y Plazos" 93.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité;

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el inspector de la Obra, el Sub Director de la División de Obra y el Director Sub Regional de Infraestructura, resulta procedente emitir el acto administrativo para designar al comité de recepción de la obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-655 (EMP.PE-1NT) SOCCHABAMBA - AUL - MOSTAZAS EMP- R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** CON CUI N° 2450435, por lo que el procedimiento y tramite se encuentra regulado en el D.S. N° 071-2018-PCM;



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1255-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

28 DIC 2022

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 09 de junio de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-655 (EMP.PE-1NT) SOCCHABAMBA - AUL - MOSTAZAS EMP- R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CON CUI N° 2450435, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales;

COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA	
MIEMBROS TITULARES	
ARQ. RUDDY JAVIER FLORES FLORES	PRESIDENTE
ING. WALTER CASTRO CASTRO	PRIMER MIEMBRO
ING. JOSÉ GONZALES ATOCHE	SEGUNDO MIEMBRO
ASESOR	
ING. FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR	
MIEMBROS SUPLENTE	
ING. SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO	1° SUPLENTE
ING. WILFREDO MURILLO FARFAN	2° SUPLENTE
ING. ROA SAAVEDRA CONSTANTINO	3° SUPLENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución al **CONSORCIO VIAL SACCHABAMBA - MOSTAZAS** domicilio ubicado en Alameda de los Ficus Lotes 21 y 22 Urbanización Miraflores Country Club, del Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura, con correo electrónico [mesadepartes@cvqconstructores.com](mailto:mesadepartes@cvqconstructores.com); y al Inspector.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

**ARTÍCULO CUARTO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo primero; Estudios y Proyectos, División de Obras, Coordinación Técnica y Descentralizada de Ayabaca, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Eco. Edson Johan Caballero Marreros  
GERENTE SUB REGIONAL

